



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de junio de 2022

VISTO, la solicitud de título presentada por Bertoldo, Jimena , Legajo Nro. 203.339, de la Especialidad en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada completo las exigencias académicas como lo establecía su plan de estudios en la Ordenanza Nro.883.

Que las disposiciones Ministeriales actuales establecen que solo puede haber egresados de planes acreditados y vigentes.

Que la última Resolución del Ministerio de Educación que da validez al título de Especialista en Docencia Universitaria es la Nro. 3253/2017 y se realiza sobre el plan de estudios aprobado por la Ordenanza Nro.1370.

Que la formación académica obtenida es igual en ambos planes.

Que la comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el alumno.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 30/06/2022
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobado lo actuado por Bertoldo, Jimena Legajo Nro. 203.339, DNI Nro. 24.783.296, de la Especialidad en Docencia Universitaria, y otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "La Universidad en el Contexto Político, Social y Económico"; "Evaluación de los aprendizajes"; "La Universidad como Organización"; "Concepciones epistemológicas sobre la Ciencia y la Tecnología" y "Trabajo Final Integrador.", con fecha 10/12/2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1022/2022

Intervino
g.a.d.
R.M.M.

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano